

BONO SOCIAL

Si estás en situación
de vulnerabilidad
tenemos algo para ti



900 200 708



iberdrolacur.es



Puntos de Atención



El bono social es un descuento aplicado por las comercializadoras de referencia a los clientes que tengan la consideración de consumidor vulnerable

El descuento se aplica en la factura del suministro de electricidad a precio voluntario para el pequeño consumidor (PVPC) de la vivienda habitual de la que el solicitante sea titular del contrato, hasta un límite máximo establecido por el Ministerio para la Transición Ecológica, a partir del cual se aplica el PVPC sin descuento.

¿Qué hay que hacer?



Requisitos: Encontrarte en una de estas 3 situaciones:

Pensionistas que perciban la pensión mínima vigente de la Seguridad Social*

Familia numerosa

Unidad familiar con renta igual o inferior a los límites establecidos**

* Todos los miembros de la unidad familiar por jubilación o incapacidad permanente.
** Unidad familiar que incluye cónyuges no separados legalmente o bien el padre o la madre, y en ambos casos los hijos menores no independizados e hijos mayores incapacitados legalmente.

Condiciones de renta para acceder a cada tipo de descuento:

DESCUENTO	PENSIONISTAS (Pensión mínima)	FAMILIAS NUMEROSAS	UNIDAD FAMILIAR QUE CUMPLE EL LIMITE DE RENTA					
			Sin menores		1 menor		2 menores	
25%	SIN REQUISITO ADICIONAL	SIN REQUISITO ADICIONAL	11.279 € (1,5xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)	18.799 € (2,5xIPREM)	18.799 € (2,5xIPREM)	22.559 € (3xIPREM)
40%	7.520 € (1xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)	5.640 € (0,75xIPREM)	7.520 € (1xIPREM)	7.520 € (1xIPREM)	9.340 € (1,25xIPREM)	9.340 € (1,25xIPREM)	11.279 € (1,5xIPREM)
El consumidor vulnerable severo (beneficiario del descuento del 40%) no tendrá que hacer frente al pago de la factura cuando tenga la consideración de consumidor en riesgo de exclusión social por haber asumido los servicios sociales de la administración autonómica o local al menos el 50% del importe de la factura.								
Consumo anual con descuento	1.932 kWh	4.140 kWh	1.380 kWh	1.932 kWh	2.346 kWh			

En el caso de que concurran alguna de las circunstancias especiales siguientes, se aplica un límite de renta de la unidad familiar mayor (ver celdas sombreadas):

- Discapacidad reconocida ≥ 33%
- Dependencia de grado II o III
- Víctima de violencia de género
- Familias monoparentales
- Víctima de terrorismo

IPREM: Indicador Público de Rentas Múltiples (7.520 €/año) que se actualiza anualmente.

Documentación:

DOCUMENTOS	¿DÓNDE CONSEGUIRLO?	PENSIONISTA (Pensión mínima)	FAMILIA NUMEROSA	UNIDAD FAMILIAR QUE CUMPLE EL LIMITE DE RENTA
1. Solicitud del Bono Social firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años	www.iberdrolacur.es/bono-social Puntos de Atención Iberdrola 900 200 708	✓	✓	✓
2. Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar incluidos los menores de 14 años que dispongan de él		✓	✓	✓
3. Fotocopia del libro de familia o certificación de la hoja individual del titular y de cada uno de los integrantes de la unidad familiar o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite, de manera fehaciente, el estado civil del solicitante (por ejemplo un “certificado de fe de vida y estado”)	Registro Civil	✓	✓	✓
4. Certificado de empadronamiento en vigor del titular y de todos los miembros de la unidad familiar	Ayuntamientos	✓	✓	✓
5. Fotocopia del título de familia numerosa en vigor	Departamento de Familia de los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas		✓	
6. Certificado que acredite “circunstancias especiales” . No deberá indicar cuál es la circunstancia especial concreta, ni quién es el miembro de la unidad familiar que se encuentra en ella	Departamento de Asuntos Sociales de los Ayuntamientos o de las Comunidades Autónomas			Sólo para circunstancias especiales (salvo familias monoparentales) ✓

En Navarra es necesario aportar junto con la solicitud, la declaración de la renta o el certificado de imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar. Las familias numerosas solo deben aportar esta documentación en el caso de solicitudes para alcanzar el 40% de descuento.

Entregar en:

- www.iberdrolacur.es/bono-social
- Iberdrola Comercialización de Último Recurso S.A.U.
Apartado de Correos 61.017 - 28080 Madrid
- bonosocial@iberdrolacur.es
- Puntos de Atención Iberdrola